



Fondo de Pensiones para el Bienestar se discutirá mañana en el Senado



Por **Sebastián Díaz Mora**

Martes 23 de Abril de 2024 - 17:10

Ricardo Monreal detalló que desde este martes comenzarán los trabajos de la comisión de seguridad social del Senado para discutir y aprobar el dictamen en esa instancia, los cuales se prevé que continuarán hasta mañana.



La minuta que se recibió de San Lázaro de la reforma que crea el Fondo de Pensiones para el Bienestar se discutirá, votará y aprobará mañana jueves en el pleno del Senado de la República, aseguró el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), el senador Ricardo Monreal (Morena).



“(La minuta) llegó ayer (lunes) a las 11:40 de la noche (desde la Cámara de Diputados), se establece en la ley 24 horas para que la Comisión dictamine y luego otras 24 horas para publicidad, y nosotros pretendemos deliberar y votarla el próximo jueves”, dijo el senador en entrevista.

La comisión de seguridad social del Senado de la República sesionará este miércoles a las 4 de la tarde para aprobar el dictaminar del documento

De esta manera, mañana se estará votando la reforma en el pleno de la Cámara Alta, en donde se espera que la mayoría oficialista se imponga y logre avanzar el dictamen.

Ricardo Monreal aseguró que Morena y sus aliados cerrarán filas en torno a la reforma y no realizarán ningún cambio a la minuta que les envió la Cámara de Diputados, pues ya es una iniciativa “muy explorada” y que “está bien hecha”



“No podemos hacer ya modificaciones, nos vamos a allanar para que no tenga efecto devolutivo, nosotros creemos en la reforma, creemos en que es un derecho justo y creemos que resarcirle 100% de su jubilación y retiro (a los trabajadores) es (lo) correcto”, declaró.

Dijo que la reforma para crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar es tan justa que en el mismo Poder Judicial de la Federación, los jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) tienen un fondo de compensación para retirarse con 100% de su último salario.

“Reciben la pensión de ISSSTE, que representa 20% por lo mucho, pero los 180,000 o 200,000 pesos que reciben por mes, se los compensa un fondo que tiene la Corte y que se ha integrado con recursos públicos, con algunos recursos que no gastan al final del año”.

Este lunes, minutos antes de la medianoche y luego de más de nueve horas de debate, los diputados de Morena y sus aliados lograron la aprobación del dictamen para crear el Fondo en el pleno de la Cámara de Diputados.

Dicho Fondo, que será para complementar las pensiones y lograr que los trabajadores que se retiren bajo el sistema Afore tengan una pensión igual a su último salario (siempre y cuando no se rebase un tope de 16,777 pesos al mes), se financiará, en parte, con 40,000 millones de pesos en ahorros no reclamados que se encuentran en cuentas inactivas de las Afores.

Una vez que la reforma se apruebe en ambas cámaras, el Presidente tendrá en plazo de 60 días para publicar el decreto en el que se crea oficialmente el Fondo, además de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) deberá definir sus reglas de operación; solo hasta entonces, quedará constituido el Fondo.

Las Afores tendrán 60 días a partir de la constitución del Fondo de Pensiones para transferir los alrededor de 40,000 millones de pesos de ahorros sin reclamar, según uno de los Artículos transitorios de la reforma.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL ECONOMISTA	PP-6	24/04/2024	LEGISLATIVO

Además de los ahorros sin reclamar en cuentas inactivas, el Fondo de Pensiones también se financiará con una parte de los ingresos del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y de las utilidades que generen entidades paraestatales sectorizadas a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y de la Marina (Semar), como es el Tren Maya.

El presidente Andrés Manuel López Obrador celebró la aprobación del Fondo de Pensiones para el Bienestar en la Cámara de Diputados, aunque reconoció que existe el riesgo de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) lo declare inconstitucional.

La alianza opositora (PAN, PRI y PRD) ha advertido que después de que el Fondo de Pensiones para el Bienestar sea aprobado en ambas cámaras, acudirán a la SCJN para revertirlo con una acción de inconstitucionalidad.

Lo importante será el pasivo

Por su parte, el presidente de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro (Amafore), Guillermo Zamarripa, advirtió que con el cambio que se hizo al dictamen para crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar, a través de una reserva en la Cámara de Diputados, para especificar que el complemento a las pensiones será para que éstas sean iguales al último salario del trabajador, el problema que habrá que revisar es el pasivo que le representará al gobierno esta reforma en los próximos años y no tanto para cuántos años alcanzará el fondo semilla.

“Cuando se haga el Fondo y quede el beneficio, el tema no es el capital semilla, el tema es cuánto vale este pasivo para el gobierno, cuánto implica en términos de costo para el gobierno y eso no viene (en la iniciativa)”, aseveró Zamarripa.

Al respecto, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados proyectó que el capital semilla que se prevé para el Fondo de Pensiones para el Bienestar (alrededor de 64,000 millones de pesos) únicamente



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	PP-6	24/04/2024	LEGISLATIVO

alcanzaría para complementar las pensiones durante nueve años.

El Presidente de la Amafore reiteró que con la reforma, una vez que sea aprobada por ambas cámaras, se sigue manteniendo la imprescriptibilidad del derecho de los trabajadores y sus beneficiarios a exigir sus ahorros no reclamados, aun cuando éstos pasen al Fondo de Pensiones.

Aclaró que en la reforma para aprobar el Fondo no se especifica el proceso o trámite que se deberá de realizar para el reclamo de estos recursos.

El procedimiento se debe definir en las reglas de operación que deberá publicar la Secretaría de Hacienda, pero sería algo similar a lo que actualmente ocurre para reclamar estos recursos en el IMSS.

¿De qué va el Fondo de Pensiones para el Bienestar y cómo te va a afectar?

1. ¿Qué es el Fondo de Pensiones para el Bienestar? Un fideicomiso público que complementará las pensiones de los trabajadores que se retiren a los 65 años bajo el sistema Afore, es decir, que empezaron a cotizar a partir de julio de 1997.
2. ¿De cuánto será el complemento que dará el Fondo? Será para igualar la pensión de los trabajadores a su último salario siempre y cuando éste no rebase 16,777.78 pesos al mes.
3. ¿Cómo se financiará el Fondo en un inicio? La principal fuente de financiamiento serán los poco más de 40,000 millones de pesos de ahorros para el retiro y que no han sido reclamados por personas de 70 años o más y que se encuentran en cuentas inactivas en las Afores.
4. ¿Van a quitarme los recursos de mi Afore? No, únicamente se van a transferir al Fondo recursos que están en cuentas inactivas y de personas de 70 años o más. Y aun en este caso, el trabajador o sus beneficiarios podrán reclamar sus recursos.
5. ¿Quién estará a cargo del Fondo? Contará con un Comité Técnico en el que participarán autoridades como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México que deberá emitir las reglas de operación para la administración de los recursos.